



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1588-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2019

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0250- de 30 de septiembre de 2019, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, presenta el proyecto de "Ordenanza Reformativa al Capítulo XIV, del Título I, del Libro IV.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que se refiere a la restricción y regulación del número de pasajeros que se transportan a bordo de motocicletas que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito". De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto de ordenanza contiene 2 artículos, 4 disposiciones transitorias y 1 disposición final.

En tal virtud, remito el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, se sirva incluir en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Movilidad.

Se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

Atentamente,


Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)



SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	GESTIÓN DE COMISIONES
QUITO ALCALDÍA	FECHA: 2019/10/03 HORA: 09 H15 RECIBIDO: 1. ORIGINAL

[Firma]



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1588-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2019

Referencias:

- GADDMQ-DC-SMGI-2019-0250-

Anexos:

- 250.PDF

- Proyecto de Ordenanza - Restricción pasajero en motocicleta.pdf

Copia:

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano

Mónica Sandoval C.
Concejala Metropolitana

Señora Magíster
Analia Cecilia Ledesma Garcia
Concejala Metropolitana

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad

Señor Abogado
Nelson Clemente Calderón Ruiz
Secretario de Comisión

Marisela Caleño Quinte
Coordinadora de Gestión de Concejo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano

Pubenza Maria Fuentes Flores
Jefa de Despacho

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señora Magíster
Rocio Pamela Ponce Almeida
Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaria General del Concejo Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2019-10-02	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-10-02	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-10-02	